

GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 00119-2012/GOB. REG. TUMBES - P.

Tumbes, 08 MAR 2012

VISTO:

El Decreto Supremo Nº 024-2012-EF de fecha 30 de enero del año 2012 e Informe Nº 094-2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRPPAT-SGPPTO-SG de fecha 24 de febrero de 2012 de la Subgerencia de Presupuesto, dependiente de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley Nº 29812 se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2012; asignándole al Pliego 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES un Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) ascendente a la suma de DOSCIENTOS CUARENTICINCO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTITRES MIL CUATROCIENTOS TREINTASEIS Y 66/100 NUEVOS SOLES (S/. 245'883,436.00), por toda Fuente de Financiamiento, el mismo que es aprobado con Resolución Ejecutiva Regional Nº 001001-2011/GOB. REG. TUMBES-P, de fecha 29 de diciembre de 2011, a nivel de Pliego, Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto/Proyecto, Actividades, Categoría de Gasto, Genérica del Gasto y Fuentes de Financiamiento;

Que, mediante Decreto Supremo Nº 024-2012-EF; según el cual autorizan Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012, para atender el financiamiento del reajuste de las pensiones percibidas por los beneficiarios del Régimen del Decreto Ley Nº 20530 que hayan cumplido sesenta y cinco (65) años o más de edad al 31 de diciembre de 2011; con cargo a la fuente de financiamiento 1 Recursos Ordinarios, correspondiéndole al Pliego 461 Gobierno Regional del Departamento de Tumbes el monto de DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 228,000.00);

Que, el Artículo 39º numeral 39.1 (inciso b) de la Ley Nº 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, indica que las Transferencias de Partidas constituyen traslados de créditos presupuestarios entre pliegos;

El presente documento es copia fiel del ORIGINAL que se tiene a la vista

SR. CRISTIAN RACA PEÑA
JEFE DE TRAMITE DOCUMENTARIO
R.E.R. Nº 001312 - 2010 / GRT - P.
Solo para uso en el Gobierno Regional Tumbes

GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 00119 -2012/GOB. REG. TUMBES - P.

Tumbes, 08 MAR 2012

Que, de lo informado por el Subgerente de Presupuesto, dependiente de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, mediante el Informe Nº 094-2012/ GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRPPAT-SGPPTO-SG, se infiere que es procedente la incorporación, en el Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2012 el monto de DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 228,000.00), por Transferencia de Partidas del Presupuesto del Sector Público al Pliego 461 Gobierno Regional del Departamento de Tumbes autorizado mediante Decreto Supremo Nº 024-2012-EF provenientes de la Fuente de Financiamiento 1 Recursos Ordinarios;

Estando a lo aprobado por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y con las visaciones de la Subgerencia de Presupuesto, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaría General Regional y Gerencia General Regional del Pliego 461. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES;

De conformidad con el artículo 42º de la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Desagregación de recursos

Apruébese la desagregación de los recursos aprobados mediante el Decreto Supremo Nº 024-2012-EF, que autoriza una Transferencia de Partidas, por un monto de DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 228,000.00); con cargo a la fuente de financiamiento 1 Recursos Ordinarios Rubro 00 Recursos Ordinarios, de acuerdo al siguiente detalle:

EGRESOS

En Nuevos Soles

SECCION SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO : 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

UNIDAD EJECUTORA : 001 SEDE TUMBES

CATEGORIA PRESUPUESTAL: 03 Asignaciones Presupuestarias
- Que No Resultan en Productos

GOB. REGIONAL TUMBES
El presente documento es COPIA FIEL DEL ORIGINAL que he tenido a la vista
S.R. CRISTIAN BACA PEÑA
JEFE DE TRAMITE DOCUMENTARIO
R.E.R. Nº 001312 - 2010 / GRT - P.
Solo para uso en el Gobierno Regional Tumbes
08 MAR 2012

Copia fiel del Original

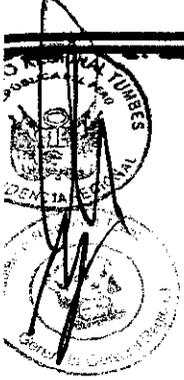


GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES
"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 00119 -2012/GOB. REG. TUMBES - P.

Tumbes, 08 MAR 2012



PRODUCTO : 3999999 Sin Producto.
 ACTIVIDAD : 5 000991 Obligaciones Previsionales.
 FUNCION : 24 Previsión Social.
 DIVISION FUNC : 052 Previsión Social.
 GRUPO FUNC : 0116 Sistemas de Pensiones.
 G.G.G. : 2.2 Pensiones y Otras Prestaciones Sociales. 17,400.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA 17,400.00



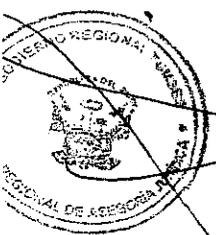
UNIDAD EJECUTORA: 100 AGRICULTURA TUMBES

CATEGORIA PRESUPUESTAL: 03 Asignaciones Presupuestarias Que No Resultan en Productos.



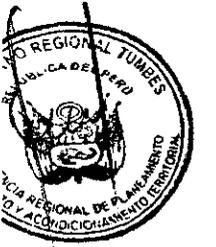
~~PRODUCTO : 3999999 Sin Producto.~~
 ACTIVIDAD : 5 000991 Obligaciones Previsionales.
 FUNCION : 24 Previsión Social.
 DIVISION FUNC : 052 Previsión Social.
 GRUPO FUNC : 0116 Sistemas de Pensiones.
 G.G.G. : 2.2 Pensiones y Otras Prestaciones Sociales. 16,800.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA 16,800.00



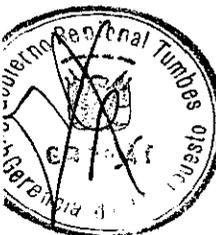
UNIDAD EJECUTORA : 200 TRANSPORTES TUMBES

CATEGORIA PRESUPUESTAL: 03 Asignaciones Presupuestarias Que No Resultan en Productos.



PRODUCTO : 3999999 Sin Producto.
 ACTIVIDAD : 5 000991 Obligaciones Previsionales.
 FUNCION : 24 Previsión Social.
 DIVISION FUNC : 052 Previsión Social.
 GRUPO FUNC : 0116 Sistemas de Pensiones.
 G.G.G. : 2.2 Pensiones y Otras Prestaciones Sociales. 10,500.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA 10,500.00



SR. CRISTIAN BACA PEÑA
JEFE DE TRAMITE DOCUMENTARIO
R.E.R. Nº 001312 - 2010 / GRT - P.
Solo para uso en el Gobierno Regional Tumbes

Copia fiel del Original



GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº00119 -2012/GOB. REG. TUMBES - P.

Tumbes, 08 MAR 2012

UNIDAD EJECUTORA : 300 EDUCACION TUMBES

**CATEGORIA PRESUPUESTAL: 03 Asignaciones Presupuestarias
Que No Resultan en Productos.**

PRODUCTO	: 3999999 Sin Producto.	
ACTIVIDAD	: 5 000991 Obligaciones Previsionales.	
FUNCION	: 24 Previsión Social.	
DIVISION FUNC	: 052 Previsión Social.	
GRUPO FUNC	: 0116 Sistemas de Pensiones.	
G.G.G.	: 2.2 Pensiones y Otras Prestaciones Sociales.	150,600.00
TOTAL UNIDAD EJECUTORA		150,600.00

UNIDAD EJECUTORA : 400 SALUD TUMBES

**CATEGORIA PRESUPUESTAL: 03 Asignaciones Presupuestarias
Que No Resultan en Productos.**

PRODUCTO	: 3999999 Sin Producto.	
ACTIVIDAD	: 5 000991 Obligaciones Previsionales.	
FUNCION	: 24 Previsión Social.	
DIVISION FUNC	: 052 Previsión Social.	
GRUPO FUNC	: 0116 Sistemas de Pensiones.	
G.G.G.	: 2.2 Pensiones y Otras Prestaciones Sociales.	32,700.00
TOTAL UNIDAD EJECUTORA		32,700.00

TOTAL PLIEGO 228,000.00

GOB. REGIONAL TUMBES
El presente documento es
COPIA FIEL DEL ORIGINAL
que he tenido a la vista

SR. CRISTIAN BACA PEÑA
JEFE DE INVENTARIO DOCUMENTARIO
R.E.R. Nº 001312 - 2010 GRT - P.
Solo para uso en el Gobierno Regional Tumbes
08 MAR 2012

Copia fiel del Original



GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº00119 -2012/GOB. REG. TUMBES - P.

Tumbes, 08 MAR 2012

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
Sr. Cristian Baca Peña
JEFE DE TRAMITE DOCUMENTARIO

ARTICULO 2º: LA Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Pliego, solicitará a la Dirección Nacional del Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Componentes, Finalidades de Metas y Unidades de Medida.

ARTICULO 3º: Los recursos de la Transferencia de Partidas a que hace referencia el artículo 2º del presente Decreto Supremo no podrán ser destinados, bajo responsabilidad, a fines distintos para los cuales fueron autorizados.

ARTICULO 4º: LA Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Pliego, a través de la Sub Gerencia de Presupuesto instruye a las Unidades Ejecutoras del Pliego, para que elabore las correspondientes "Notas de Modificación Presupuestaria" que se requiera como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTICULO 5º: COPIA de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (5) días de aprobada a la Comisión de Presupuesto del Congreso de la República, a la Contaduría Pública de la Nación, a la Contraloría General de la República, a la Dirección Nacional del Presupuesto Público, así como a las instancias del Pliego 461: Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, Presidencia Regional, Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaría General Regional, Subgerencia de Presupuesto; Oficina de Contabilidad y Oficina de Tesorería y a las Unidades Ejecutoras 100 Agricultura, 200 Transportes, 300 Educación y 400 Salud Tumbes.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese;

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
Gerardo Fidel Vilas Diosa
PRESIDENTE REGIONAL

GOB. REGIONAL TUMBES
El presente documento es COPIA FIEL DEL ORIGINAL que se levantó a la vista

SR. CRISTIAN BACA PEÑA
JEFE DE TRAMITE DOCUMENTARIO
R.E.R. Nº 001312 - 2010 / GRT - P.
Solo para uso en el Gobierno Regional Tumbes
8 MAR 2012
FFCMA